



SECRETARÍA DEL TRABAJO
Y
PREVISIÓN SOCIAL



7 OCT -8 -9 37

SECRETARÍA PARTICULAR
DEL EJECUTIVO
UNIDAD DE CORRESPONDENCIA Y ARCHIVO

OFICINA DEL C. SECRETARIO

Oficio No. OS/ 224 /07

México, D. F., 5 de octubre de 2007

PROFR. HUMBERTO MOREIRA VALDÉS

Gobernador del Estado de Coahuila
Presente.

Como es de su conocimiento, el pasado 4 de abril, Industrial Minera México, S.A. de C.V., suspendió unilateralmente las labores de rescate de los cuerpos de las víctimas del lamentable accidente ocurrido en la mina Pasta de Conchos el 19 de febrero de 2006, acción sustentada en dos dictámenes de carácter privado.

En consecuencia, la Dirección General de Inspección Federal del Trabajo de esta Secretaría, mediante oficio número 0335/2007, de fecha 10 de abril de 2007, requirió a la citada empresa mantener abierta la mina, a efecto de otorgar todas las facilidades para el desarrollo de dictámenes y/o peritajes que las autoridades competentes determinaran en torno a las condiciones de seguridad para las labores de rescate de cuerpos.

Por ello, en cumplimiento a las instrucciones del Señor Presidente de la República, Lic. Felipe Calderón Hinojosa, en el sentido de privilegiar las labores de rescate hasta donde técnica y humanamente sea posible, y en respuesta a las peticiones formuladas por los familiares de los mineros, esta Secretaría del Trabajo y Previsión Social contrató los servicios del Foro Consultivo Científico y Tecnológico, A.C., para que emitiera un dictamen técnico sobre la condiciones de seguridad y salud que prevalecen en la referida mina.

En este sentido, comunico a usted que, hoy 5 de octubre de 2007, el citado Foro Consultivo ha entregado a esta Dependencia del Ejecutivo Federal, el dictamen mencionado, así como los documentos y demás materiales que le sirvieron de soporte, derivados de los trabajos desarrollados por el panel de expertos al que se le encomendó la realización de estas tareas.



SECRETARÍA DEL TRABAJO
Y
PREVISIÓN SOCIAL



7 OCT -8 -9 37

SECRETARIA PARTICULAR
DEL EJECUTIVO
UNIDAD DE CORRESPONDENCIA Y ARCHIVO

OFICINA DEL C. SECRETARIO

Oficio No. OS/ 224 /07

Hoja 2

Es así que, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 524 de la Ley Federal del Trabajo, 4° y 5° del Reglamento Interior de esta Secretaría y de conformidad con el Acuerdo por el que se da a conocer el referido dictamen técnico, me permito enviar a usted dicho Acuerdo, el dictamen técnico en copia certificada y demás materiales que le sirven de soporte.

Lo anterior, para la atención que proceda por parte de las dependencias a su digno cargo, en términos de lo dispuesto en los artículos 12, 12 Bis, 30 y 31 de la Ley de Protección Civil para el Estado de Coahuila de Zaragoza; 273, 275, 282 y 283 de la Ley Estatal de Salud; 43 de la Ley Minera y 69 de su Reglamento, y demás disposiciones aplicables.

Atentamente,
El Secretario


JAVIER LOZANO ALARCÓN

Ccp. Lic. Francisco Javier Ramírez Acuña, Secretario de Gobernación.-Presente.



SECRETARÍA DEL TRABAJO
Y PREVISIÓN SOCIAL

DEPENDENCIA

DIRECCIÓN GENERAL DE INSPECCIÓN
FEDERAL DEL TRABAJO.

SECCIÓN

DIRECCIÓN DE POLÍTICAS Y EVALUACIÓN
DE INSPECCIÓN.

NUMERO DE OFICIO

OS/224 /07

EXPEDIENTE

ASUNTO:

NOTIFICACIÓN.

En el Municipio Saltillo Estado de Coahuila, siendo las 9:30 horas del día 08 de octubre del año 2007, los suscritos Inspectores Federales del Trabajo CC. Artemio Teófilo González Rosas y Bruno Franco Pérez, constituido en el domicilio ubicado en Palacio de Gobierno, Juárez e Hidalgo s/n, zona centro, C. P. 25000, Municipio Saltillo, Estado de Coahuila., en los términos que señalan los artículos 6º, Fracción VIII; 8º Fracción XII del Reglamento General para la Inspección y Aplicación de Sanciones por Violaciones a la Legislación Laboral; 28, 35 Fracción I, 36 y 39 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; a fin de que se notifique al **Profr. Humberto Moreira Valdes**, Gobernador Constitucional, el ACUERDO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL DICTAMEN TÉCNICO EMITIDO POR EL FORO CONSULTIVO CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO, A. C. sobre las condiciones de Seguridad y Salud que prevalecen en la mina Pasta de Conchos, ubicada en San Juan de Sabinas, Coahuila, así como el propio dictamen, a través del oficio número OS/224/07 así como sus anexos, consistente en 28 fojas útiles, con la firma autógrafa del LIC. JAVIER LOZANO ALARCON Secretario del Trabajo y Previsión Social.

y NO estando presente, comparece al efecto el (la) C. Margarita Portilla Cortes, quien previo requerimiento del inspector actuante se identificó con Credencial Expedida por el IFE NR 011798160

le hago entrega del **acuerdo** antes citado y dijo: Recibo de conformidad

NOTIFICÓ:
EL INSPECTOR FEDERAL DEL
TRABAJO.

RECIBO EN ESTE MOMENTO EL ACUERDO
MENCIONADO EN LA PRESENTE CÉDULA DE
NOTIFICACIÓN, ASÍ COMO COPIA DE ESTA ÚLTIMA
CON FIRMA AUTÓGRAFA.

NOMBRE: ARTEMIO TEÓFILO GONZÁLEZ ROSAS

NOMBRE: Margarita Portilla Cortes

C. BRUNO FRANCO PEREZ

FIRMA

FIRMA

A-8bis